

sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan General Municipal, Expte. 135/05-UO.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-2 del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de enero de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del

ámbito de la Unidad de Actuación UA-2 del Plan General Municipal, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico Sector-2 Las Angustias Norte, Expte. 135/05-UO.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

EDICTO de 8 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 5 de enero de 2007, ha acordado lo siguiente:

“2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EXPEDIENTE 01/2006, PROMOVIDO POR DON JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Informa el Sr. Presidente que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2006, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Don José Jiménez Rodríguez, para la reordenación de viales dentro del ámbito de la U.A. 25-a).

Dicho Estudio se ha sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que ha aparecido en el Diario HOY del día 13 de noviembre de 2006 y en el B.O.P. n.º 217 de fecha 15 de noviembre de 2006, habiéndose notificado individualmente a los propietarios e interesados directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Por todo ello somete a la consideración del Pleno la aprobación definitiva a dicho Estudio de Detalle.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los 6 miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don José Jiménez Rodríguez, para la reordenación de viales dentro del ámbito de la U.A. 25-a), en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo: El presente acuerdo se notificara a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero: Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde Don José Franco González González para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tornavacas, a 8 de enero de 2007. El Alcalde, JOSÉ FRANCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 19 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2006, la modifi-

cación puntual número 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento y relativa a la modificación del PERI-I (El Convento) consistente en la racionalización de viario y cesión de parcela sobrante motivada por la necesidad de dotar de aparcamientos al centro de salud de la localidad, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara, a 22 de enero de 2007. El Secretario, JOAQUÍN REYES FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

EDICTO de 22 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de enero de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual, las personas interesadas podrán hacer uso de sus derechos de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villalba de los Barros, a 22 de enero de 2007. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 19 de enero de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente